PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 334	PERIODO LEGISLATIVO: 2025		
Extracto:			
PRESIDENCIA RESOLUCIÓN PARA SU RATIFICACIÓN	I DE	PRESIDENCIA	N° 300/25
Entró en la Sesión de:		4	
Girado a la Comisión Nº:			
Ordon dol día Nº:			

"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo USHUAIA, 19 SEP 2025

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

2 3 SEP 2025

MESA DE ENTRADA
N354 Hs 5.15 FIRMA: 7

VISTO los Expedientes Electrónicos Nº LTF-EE-1964-2025 y Nº LTF-EE-1966-

2025; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones el Prosecretario Legislativo de la Cámara Sr. Sixto Aníbal BENITEZ, informa su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con motivo de participar de la Feria Internacional de Turismo de América Latina, entre los días 27 y 30 de Septiembre del corriente año.

Que por ello, corresponde reconocer y autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 24/09/25 - regreso: 01/10/25) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos a favor del Prosecretario Legislativo.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. Nº 258/24.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTA 1ª A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 24/09/25 - regreso: 01/10/25), a nombre del Prosecretario Legislativo de la Cámara Sr. Sixto Aníbal BENITEZ; por el motivo expuesto en el considerando. **ARTÍCULO 2º.-** LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador peticionante.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 300/25

Patricia E. FULCO
Directo a Secretaria
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Vicepresidenta 1°

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y los espacios marítimos e insulares son preparade NCIA